

Analizando la situación educativa en la transición del régimen conservador al liberal en Guatemala 1871-1877

Néstor Véliz Catalán¹

nestorvelizct111@gmail.com

Recibido: 14-02-2020

Aceptado: 04-07-2020

Resumen

En este artículo se exponen los precedentes de la sistematización de la educación guatemalteca en el inicio de la Reforma Liberal en 1871, cuando se dejó atrás la educación clerical propia del régimen conservador. Seguidamente, se explica cómo, bajo la iniciativa de Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, se impuso la laicidad y se promulgaron leyes que establecieron el sistema educativo nacional, orientando la transición hacia la modernización. Más adelante, se expone la existencia de una conexión entre el proceso de modernización de la educación en Guatemala con otros procesos paralelos el mexicano, el salvadoreño y el hondureño, también se presentan los elementos legales que impulsaron la modernización en la educación

Palabras clave: Educación pública, Reforma Liberal, transición, situación educativa.

¹ PEM en Historia y Ciencias Sociales (2006), estudiante de la Licenciatura para la Enseñanza de la Historia (2020). Investigador independiente en Historia Política e Historia de la Educación en Guatemala. Ha publicado colaboraciones académicas en medios de difusión científica del país y el exterior.

Abstract

This article shows what are the precedents of the systematization of Guatemalan education at the beginning of the Liberal Reform in 1871, when the clerical education of the conservative regime was left behind. Consequently, it will be explained how under the initiative of Miguel García Granados and Justo Rufino Barrios secularism was imposed and laws were established that established the national educational system, guiding the transition towards modernization. Later, the existence of a connection between the process of modernization of education in Guatemala with other parallel processes, the Mexican, Salvadoran and Honduran, will be presented, as well as the legal elements that promoted modernization in the education system.

Keywords: Public education, Liberal Reform, transition, education status.

Introducción

En primera instancia, se desarrolla aquí un análisis de la situación que, en materia educativa, heredaron los segundos liberales. Debido a que existen causales estructurales y una idiosincrasia para el proceso de desarrollo histórico del Estado y la institucionalidad, se presenta un recorrido por las coyunturas que perfilaron los regímenes conservador y liberal, recalando en cómo se desarrolló la educación en los mismos.

Durante este breve viaje por las principales condiciones político-sociales y disputas hegemónicas que jalonaron los regímenes en cuestión, se puntualiza cómo fue el manejo de la educación de los conservadores y cuál fue el legado, que a manera de “herencia”, transfirieron al régimen liberal triunfante en 1871. Un elemento jurídico que marcó la transición entre la orientación educativa del gobierno de Mariano Gálvez y la educación liberal formulada por los líderes de la Reforma es la Ley Pavón de 1852, la que colocó la docencia y administración de la educación en manos de miembros de las

Seguidamente, se procede a profundizar en la forma como el gobierno liberal, iniciado en 1871, procede en materia educativa. Se destaca tanto la concepción desde la cual tienen lugar las reformas y cambios efectuados en materia administrativa y económica en el renglón educativo, como la íntima relación que ello tiene con manejos estructurales, en donde se hizo sentir la “mano dura” de Barrios desde el momento en que accedió a la Presidencia, en 1873. Esto se complementa con un análisis donde se exponen paralelismos y coincidencias

en materia educativa de los países vecinos de Guatemala al momento en que tuvieron lugar los cambios impulsados por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios.

Se destacan, como parte del desarrollo explicativo de su gestión legislando en materia educativa, lo que permitió estructurar un nuevo ordenamiento, la emisión de decretos que tuvieron gran impacto en la creación de instituciones de enseñanza y el nombramiento de directores cuyo trabajo organizativo y contribución al desarrollo de procesos fueron trascendentales al inicio de la Reforma.

1. El momento precedente: la educación bajo dominio de los conservadores

1.1 Los conservadores, el poder y la educación

A la hegemonía liberal instalada en 1871 le antecedió el régimen conservador, una tendencia política caracterizada, desde antes de la Independencia, por una emancipación controlada, sin mayores conmociones y luchas que afectaran sus intereses. Después de 1821, fueron partidarios de la modernización gradual, que respetara el *statu quo* y la primacía que tenía la Iglesia católica, hasta entonces tutora de la sociedad y monopolizadora de la cultura y la educación. Esta tendencia se opuso a la orientación sustentada por los liberales, orientados a imponer cambios modernizadores desde una postura radical, enfrentada al bando conservador, compuesto por grupos oligárquicos y terratenientes (Equipo de Capacitación y Formación del Comité de Unidad Campesina, 2007).

Después de que tuvo lugar la emancipación con respecto a España, las dos tendencias se enfrentaron en varios ciclos conflictivos que se ubican entre 1823 y 1838. Cuando tuvo lugar la Independencia, que era parte de un plan conservador para asumir el poder después de pactar con las autoridades coloniales, se impusieron por primera vez los conservadores, dirigidos entonces por don Mariano de Aycinena. Luego de que vino de México la incitación a unirse al Plan de Igualá, también de dicho país se recibió una invitación para adherirse al nuevo Imperio mexicano, lo que traería la salvaguarda de los intereses tradicionales (Polo, 1987).

La oposición liberal resultó disminuida ante un triunfo electoral conservador que unió por breve espacio a las Provincias Unidas del Centro de América a México. De no ser por un golpe de Estado que exilió al entonces emperador Agustín I, la adhesión habría continuado. En nuevas elecciones se impusieron

los liberales, que proclamaron el 1º de julio de 1823 la completa independencia de México, España y cualquier otra potencia (Polo, 1987).

Producto de este cambio, se instaló un gobierno que procuró emular el modelo federal vigente en Estados Unidos de Norteamérica, conformando un Poder Legislativo descentralizado con dos cámaras, un Senado y un Congreso por cada provincia. Asimismo, el Ejecutivo lo ejerció un presidente de tendencia liberal, el militar salvadoreño general Manuel José Arce. Sin embargo, el descontento de los conservadores hizo que el presidente dictara algunas medidas en contra de los liberales, lo que dio lugar a un enfrentamiento en el que surgió como figura el hondureño José Francisco Morazán, quien derrotó a los conservadores guatemaltecos e impuso, a través de la violencia, la hegemonía liberal en 1829 (Woodward, 2011).

Las medidas de Morazán causaron gran oposición popular en algunos sectores. Tanto su anticlericalismo como su política tributaria fueron mal recibidas, lo que fue aprovechado por sus antagonistas, quienes atrajeron a Rafael Carrera, un líder rebelde campesino que dirigió la rebelión en el oriente de Guatemala. El régimen liberal, en su primer tiempo (1824-1838), llegó a su fin cuando tanto Mariano Gálvez, como Francisco Morazán son derrotados por Carrera, quien jugó un papel decisivo como asegurador del poder de la oligarquía y la Iglesia desde 1838 (Woodward, 2011). En un primer momento, estuvo remiso y esquivo para aceptar el poder, pero una vez convencido de la necesidad de los conservadores de su carisma, poder de convocatoria y talento bélico, aceptó la presidencia en 1844 (Woodward, 2011).

Después de que la aceptación de diputados liberales moderados planteara cierta oposición y debilitara a Carrera, tuvo lugar su separación del poder y exilio hacia México, del que volvió triunfal en 1849, cuando la inestabilidad se había intensificado. A su regreso, procedió a una intensa represión de las bandas de alzados que se habían activado nuevamente bajo el nombre de los **“Montañeses”**, tal como lo hicieron cuando él apareció en la escena pública en 1837. Después de que realizara una “limpieza” de estos elementos y derrotara al liberalismo centroamericano en la batalla de la Arada en febrero de 1851, alcanzó de nuevo el poder, siendo proclamado presidente vitalicio en 1854 (Polo, 1987).

La educación liberal, promovida por Mariano Gálvez (jefe de Estado entre 1831 y 1838), había introducido cambios importantes, como la promoción de una legislación que favoreciera la modernización en materia educativa y la introducción de métodos modernos como el lancasteriano (González, 2007). Esta se manifestó no solo creando establecimientos educativos, sino que también

organizando y sistematizando el sistema de educación nacional, esfuerzo que quedó discontinuado con el triunfo de los conservadores.

Debido a la confluencia de una visión rígida de los períodos históricos en que alternaron en el poder los conservadores y liberales en Guatemala, el desarrollo de la educación en la transición entre el fin del gobierno de Gálvez y la promulgación de la Ley Pavón en 1852 no tiene mayor abordaje historiográfico al presente. Este instrumento legal, que colocó la educación en manos de las órdenes religiosas, fue emitido cuando tuvo lugar una estabilización después de un ciclo de grandes conmociones entre 1847 y 1851², en la que confluyeron rebeliones internas, movimientos separatistas y conflictos internacionales³. Por la circunstancia anterior, la educación bajo el gobierno conservador se define a partir de la vigencia de la Ley Pavón, que entró en vigor en octubre de 1852. Esta ley eliminó el sistema educativo vigente durante el período de gobierno del Dr. Mariano Gálvez, superior en muchos sentidos al conservador, caracterizado por eliminar la libertad de pensamiento y religión. Manuel Francisco Pavón fue partidario de entregar la educación a las órdenes religiosas, las cuales, ejerciendo como tutoras de los educandos, formarían una conciencia acorde al sistema que él organizó como solución a los males de la sociedad, partiendo de un elemento de conducta que debe inculcarse a la infancia: la obediencia (Flores y Arriaga, 2019). Asimismo, se propició en la niñez y juventud la práctica de la piedad y las virtudes cristianas reviviendo el patronato y la tutela de la Iglesia sobre la educación (Torres, 2009). La Ley Pavón venía operando en Guatemala antes del concordato con la Santa Sede; desde su promulgación, en fecha 15 de septiembre de 1852, se convirtió en un instrumento legal que entró a regirla marcando un retroceso al impulso que había tenido en el anterior período, de hegemonía liberal.

Una revisión bibliográfica que lleve a inquirir sobre la existencia de materiales realizados sobre este tramo de la Historia de la Educación permitirá visualizar que se encuentra abandonado y espera nuevas aportaciones, las cuales han de partir de la aplicación de metodologías que conduzcan a evitar la comprensión

2 En estos años, tuvo lugar la reactivación de las rebeliones campesinas a través de la "vuelta" de los "Montañeses", salteadores de caminos y guerrilleros, coincidiendo con un amago secesionista tanto del Estado de los Altos, como de Chiquimula. Nuevamente, Carrera hubo de combatir con denuedo, lo que no evitó se le presionara para abandonar el poder en agosto de 1848. Luego, la situación fue manipulada por los líderes conservadores, que le convencieron renunciar para dejar el camino libre a los liberales, cuyos débiles esfuerzos por mantenerse y estabilizar la situación no fructificaron, dando como resultado la vuelta de Carrera desde su exilio en Yucatán en 1849, momento desde el que desplegó una represión intensa y combatió al enemigo externo, el liberalismo, derrotándolo en los llanos de la Arada en 1851, por lo cual fue elevado de nuevo a la presidencia y proclamado como mandatario vitalicio en 1854 (Molina, 1979, y Polo, 1987).

3 Esta coyuntura temporal presenta una confluencia de dichos aspectos, ante lo cual emergió la figura de Carrera, cooptado por la oligarquía para defender sus intereses a través de esfuerzos militares que dirigió con carisma, ganando la simpatía de amplios sectores campesinos, indígenas y mestizos.

de los regímenes liberal y conservador como estructuras que se suceden en la cronología de forma automática, lo que lleva a asumir que, de un día para otro, tuvieron lugar vuelcos y cambios sensibles en la orientación de la administración pública.

1.2 Atraso y anclaje en el pasado: la inevitable “herencia” del régimen de los treinta años

Como se ha dicho, bajo la hegemonía conservadora, la educación se enfocó hacia una estructuración que respondía a los intereses de una de las instituciones que formaban parte de la alianza que se apoyó en Rafael Carrera. Por tanto, la misma fue organizada como complemento a la hegemonía política e ideológica de la Iglesia católica, enlazando lo político e ideológico, tal como sucedió con el Estado español, el cual consolidó su cohesión interna en medio de enfrentamientos bélicos, invocando la participación, en el Gobierno, de dos poderes, uno terrenal y otra espiritual, el rey y el papa.

En las luchas intersectoriales por definir la orientación ideológica y operativa del Estado, se terminaron imponiendo los conservadores. El giro hacia el conservadurismo fue total, teniendo parangón únicamente con lo sucedido en el Ecuador de Gabriel García Moreno. Dicho país se transformó, como Guatemala durante el carrerato, en una dictadura a medio camino entre autocracia y teocracia, desempeñando la educación los sacerdotes y monjas nacionales y extranjeros (Prieto, 2016). La influencia de la Iglesia en la vida social ecuatoriana se expresó en el nombre oficial que el país tuvo en el gobierno de García Moreno, República del Sagrado Corazón de Jesús (Ayala, 2016).

La Ley Pavón de 1852 fue la ley básica de la educación en la segunda mitad del régimen conservador (Molina, 1979). Esta fue concebida por Manuel Francisco Pavón y Aycinena, un intelectual y político conservador exiliado por Francisco Morazán en 1829, que, al retornar ocho años después, procuró entablar una alianza que le permitiera a la oligarquía triunfar sobre los liberales, lo que se obtuvo atrayendo a Rafael Carrera. Cuando este logró la derrota de las rebeliones internas y los frentes externos, Pavón sirvió varias veces como miembro del Consejo de Estado, lo que le permitió realizar movimientos estratégicos (Molina, 1979).

Una de estas acciones fue la de legislar al efecto de entregar el control de la educación a los miembros de las órdenes religiosas católicas. Lo anterior resultó una decisión acertada, puesto que el país carecía, en ese sentido, de la infraestructura que implica la existencia de un sistema de educación nacional. Son los liberales guatemaltecos quienes, emulando la Reforma Liberal mexicana,

logran establecer las pautas y directrices para sistematizar la educación bajo las directrices ideológicas del bloque liberal.

Hablando en términos generales, se priorizó la enseñanza primaria, haciendo de los establecimientos educativos anexos de las parroquias católicas. Las escuelas se colocaban bajo el patrocinio del santo patrono de la localidad, siendo los sacerdotes quienes las manejaban y decidían sobre los docentes que trabajaban en ellas, su nombramiento y la inclusión en nóminas salariales. Además, los curas tenían la voz cantante en cuanto a la obtención de fondos para sufragar el trabajo de los mentores (Polo, 1987, y González, 1987) aspecto que también tuvo lugar en el Ecuador garciano (Ayala, 2016).

El clero tenía una intervención completa en la comunidad educativa, existiendo el cargo de supervisores que, al momento de la vigencia de dicha ley, tenía la potestad de visitar las viviendas de los estudiantes para corroborar una ausencia prolongada. Esto era comprobado por bedeles o ujieres, vigilantes que complementaban la autoridad de los sacerdotes y catedráticos. En cuanto a la educación superior, debe resaltarse que la misma involucionó al punto de regirse de nuevo por la legislación colonial (Molina, 1979).

2. La temprana Reforma Liberal y la educación

2.1 La secularización: un medio para introducir el progreso en la educación

Los liberales se impusieron a partir de una guerra interna a partir del inicio de la insurgencia agudizada tras un fraude electoral que hizo reelegir al último presidente conservador, el mariscal de campo Vicente Cerna, hacia 1869. Uno de los principales episodios de dicho conflicto fue el martirio de Serapio Cruz, “Tata Lapo”, quien cayó en combate en Palencia en enero de 1870 (González, 1992). El estado de guerra afectó a buena parte del territorio nacional y cuando se produjo la victoria en la última batalla, en San Lucas Sacatepéquez, Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados, el 30 de junio de 1871, iniciaron un cambio en la política que influiría grandemente en toda la administración pública y, desde luego, la educación.

La Ley Pavón, que, según los liberales, ejercía como freno a la modernización de la educación en el país, fue derogada el 30 de agosto de 1872, durante el gobierno del general Miguel García Granados (González, 2007). Esta medida coincidió con el reinicio de la persecución de las órdenes religiosas, dando lugar a la expropiación de sus bienes raíces y el circulante en su poder, ejemplo de

ello es el despojo realizado hacia los padres de la Congregación de San Felipe Neri, expulsados un año después de la partida de los jesuitas⁴ (Torres, 2001).

En la prensa oficial de estos gobiernos, los redactores resaltan el atraso e ineficiencia de la educación controlada por los conservadores. Esto puede percibirse en el contenido de algunos artículos de *El Guatemalteco*, órgano oficial que, para 1873, critica ácidamente la educación conservadora en términos sumamente elocuentes como los siguientes: “Los feriados y vacaciones se multiplicaban reduciendo a una tercera parte hábil el año escolar, insuficiente para el profesorado para la enseñanza de sus discípulos”⁵ (*El Guatemalteco*, octubre 3 de 1873, p. 2).

Esta crítica se extiende al uso del idioma litúrgico, el latín, cuyo uso permeaba también los espacios educativos:

El idioma latino se introduce para los textos en las clases de Filosofía como para los cánones y la teología. Los discursos académicos se exigen en este idioma muerto y defectuosamente enseñado, todo con el maquiavélico propósito de no poder como quisieran el templo de Minerva⁶ (sic) á nuevas dificultades á los catedráticos el don de la debida instrucción a sus alumnos y á estos aprovechen de aquello en más brebe (sic) (*El Guatemalteco*, octubre 3 de 1873, p. 2).

El redactor, anónimo, se expresa también en contra del control que los docentes han ejercido de las escuelas parroquiales: “Para evitar que un preceptor se extralimitara [en sus funciones] quedaban las escuelas bajo la inmediata supervisión de los curas párrocos” (*El Guatemalteco*, 3 de octubre de 1873, p. 2).

Los redactores oficialistas manifestaban en estos textos, una percepción ideologizada de la educación conservadora, vigente a su ascenso en el poder. Especulando un tanto, se sobreentiende que la educación no cambió de dirección y contenido automáticamente el 30 de junio de 1871, fecha tradicionalmente reconocida como final del régimen conservador e inicio del liberal. No es mera cuestión de cronología, los cambios a nivel educativo, como en el económico,

4 Una de las órdenes más afectadas fue la de los betlemitas, originaria de Guatemala, dirigida por la entonces madre (ahora beata) Encarnación Rosal (1820-1886), exiliadas a Ecuador, con estancias temporales en países de paso como Costa Rica y Colombia.

5 En lo sucesivo, la transcripción de los textos provenientes de materiales hemerográficos guatemaltecos se hará respetando la grafía original, agregando solamente (sic) cuando se considere que el orden sintáctico de la redacción manifiesta una idea incurriendo en arbitrariedades o expresiones oscuras, como es natural en códigos lingüísticos de otro tiempo.

6 Este fragmento del texto expresa el lugar preferencial que le dieron los liberales a la diosa griega Minerva, aspecto que refrendó Manuel Estrada Cabrera en su larga dictadura (1898-1920), haciéndola patrona de la juventud estudiantil.

eran cuestión de un recambio superestructural que reorientara el ejercicio de la docencia.

Es sabido que la inspiración para muchas élites liberales fue el anticlericalismo, tendencia derivada del radicalismo revolucionario francés, el jacobinismo, replicada en muchos países de Iberoamérica. En la coyuntura de derrocamiento de los reyes franceses hacia 1789, esta tendencia a combatir el antiguo régimen y a la Iglesia se expresó también con el protagonismo de individuos del Tercer Estado, los *sans-coulottes*, quienes fueron muchas veces retratados vejando a religiosos y nobles durante el desarrollo de las jornadas anticlericales de la Revolución Francesa, paradigma para las revoluciones liberales de Iberoamérica.

El ataque a la Iglesia también se dirigió a la Compañía de Jesús, orden religiosa que tuvo de nuevo una intervención en la educación de Guatemala durante el régimen conservador, como bien lo manifiesta el redactor de *El Guatemalteco* de esta forma:

traen a los padres de la Compañía de Jesús, sabiendo que, no hay en lo humano cooperadores más adictos y de más acierto para fomentar en el desgraciado país que los alberga la simulada ciencia, la refinada hipocresía, el venenoso fanatismo, la sevicia, en fin, todos los vicios que se adecúan a tiránica dominación de un gobierno (*El Guatemalteco*, 3 de octubre de 1873, p. 2).

También, el análisis de esta cita muestra una marcada tendencia del redactor o redactores a responsabilizar a la orden jesuita de este atraso en la educación, lo que se plasmó en las palabras siguientes: “Jesuitas, ‘hijos de Loyola’ rechazados en las naciones civilizadas⁷ son acogidos aquí por las circunstancias de atraso que supone el régimen conservador” (*El Guatemalteco*, 3 de octubre de 1873, p. 1).

En pocas palabras, los juicios expresados por el organismo oficial acerca de la administración educativa y la docencia vigentes durante el régimen conservador la califican como un lastre que no dejó mayor aprovechamiento ni construyó aprendizajes significativos en la educación nacional. Se percibe, en la redacción del trozo editorial, la enseñanza del latín como elemento sin trascendencia en la formación de los educandos, que hasta hacía poco era fundamental en la educación.

⁷ En este pasaje del texto se identifica el progresismo con el anticlericalismo, evocando los casos en los que la orden fue exiliada por gobiernos que tomaron un rumbo radical de ruptura con el gobierno eclesiástico mundial, el nexo con el Vaticano. Este fue el caso de Francia, el paradigma civilizatorio de los liberales iberoamericanos y centroamericanos, que en algunos momentos giró hacia un anticlericalismo extremo que se ensañó con los jesuitas, expulsándolos del territorio metropolitano y sus colonias, como sucediera anteriormente (1767), con España.

Esta opinión está vertida en el balance realizado hacia una educación hegemonizada por los religiosos, quienes imponían a los alumnos participar en ceremonias religiosas y en rezos extensos, lo que no permitía se dedicaran al estudio, que, para los liberales, debía priorizar el conocimiento de las leyes y principios de la naturaleza a través del acercamiento a la ciencia. Los liberales sostenían un ataque en la prensa oficial caracterizado por alta intolerancia y visceralidad en el manejo de referentes históricos, pues llegó al extremo de relacionar a los conservadores locales como pares de los prototipos de la “oscurantista Edad Media” el rey Felipe II y Tomás de Torquemada, modelo de Inquisidor español (*El Guatemalteco*, 3 de octubre de 1873, p. 1).

Este ataque a la gestión educativa de los conservadores en estos textos tenía lugar con total libertad, puesto que los conservadores habían sido totalmente derrotados⁸. Como redactores oficiales, los criterios de los intelectuales que los escribieron estaban derivados de una noción de lo educativo propia del liberalismo exaltado. Esta posición política e ideológica fue la base de las decisiones orientadas a transformar las prácticas educativas, definir el papel del Estado en la educación pública y establecer el Sistema Educativo Nacional, cuya estructura y orientación, en gran parte, subsisten al presente.

Por lo mismo, la Ley Pavón es defenestrada a pesar de que la misma tenía vigencia cuando los liberales tomaron el poder y la siguió teniendo mientras ellos no organizaron la educación según sus lineamientos ideológicos, manifestándolo así: “Adversamos el último supuesto comprobando una conexión en materia de instrucción pública con el análisis de la ley de 16 de septiembre de 1852 que reglamenta todas las escuelas de primera enseñanza” (*El Guatemalteco*, 3 de octubre de 1873, p. 1).

El ataque contra la continuidad de la vigencia de la Ley Pavón es explicado en otro texto del medio que se viene citando. En él se explica el porqué, la misma no resulta funcional en el contexto del inicio de la Reforma Liberal:

8 El remanente conservador fue derrotado tras cruentas campañas realizadas sobre territorios del oriente de Guatemala realizadas por Justo Rufino Barrios. La represión fue ejemplar y fue dirigida contra grupos de milicianos que se alzaron una vez derrotado el gobierno de Vicente Cerna. No obstante, la lealtad a los conservadores continuó en la región con el movimiento de “Los Remicheros” (Lemus, 1971). Se sostiene, en diversas fuentes, que Barrios fue implacable en su represión en Santa Rosa y Jalapa, este último, lugar de origen de Onofre Ovando, el miliciano que se ha responsabilizado como su asesino en el confuso y polémico incidente que puso fin a su vida en abril de 1885, cuando dirigía su campaña para reducir al gobierno salvadoreño como primera fase para revivir la Unión Centroamericana por la fuerza. Barrios había decretado, el 28 de febrero de ese año, el inicio de un movimiento que resucitaría la Unión por la fuerza y la colocaría bajo su presidencia (Polo, 1987). El asunto de esclarecer la verdad tras la oficialización de una supuesta muerte de Barrios como mártir de la causa unionista ante tropas salvadoreñas merece una investigación aparte, encontrándose como apoyo para seguir cuestionando esta versión el hecho de que, al existir de la parte cuscatleca una resonante hazaña al vencer a quien se dirigía a doblegar ciudades y pueblos al frente del mayor ejército organizado en la región (más de 14,000 efectivos según Polo Sifontes), deberían existir en el país vecino pomposas celebraciones, algo que ha sido nulo desde el fallecimiento de “el Reformador” (Polo, 1987).

No se piense que, al ocuparnos de la ley, hija desgraciada del pensamiento reaccionario del Sr. Manuel F. Pavón, lo hacemos para exhumar una personalidad política, y echarle en rostro su ignorancia su mala fe o sus errores. No, nuestro objeto es demostrar con una lección práctica –que ha regido por largo espacio de tiempo– la desarmonía de la instrucción con nuestro modo de ser republicano, comprendiendo este en su jenuino (sic) verdadero carácter. Nuestro objeto es también, al verificar el enunciado análisis hacer patente el énfasis de que la instrucción á esta hora se modifica con provecho, renova (sic) la serie progresiva de modificaciones que requiere para al mal del alto sentido que encierra la forma republicana adoptada en Centroamérica desde la época gloriosa de nuestra emancipación política –desde 1821– (*El Guatemalteco*, 3 de octubre de 1873).

2.2 La intervención de Justo Rufino Barrios en la Reforma Educativa Liberal

La dictadura liberal tuvo como primer presidente al general Miguel García Granados. Perteneciente a las élites oligárquicas, fue parte del movimiento armado que triunfó sobre la dictadura conservadora después de una guerra de casi cuatro años. En la fase final de la campaña, García Granados tomó la iniciativa de reorganizar el país en su proclama del día 8 de mayo de 1871. Para el 3 de junio del mismo año, fecha de promulgación del Acta de Patzicía, documento fundamental para la estructuración del gobierno liberal, es nombrado como presidente provisorio, manteniéndose en el puesto hasta 1873 (Chamorro, 1966).

El período de gobierno de Miguel García Granados registró, después de veinte años de vigencia de la Ley Pavón de 1852, el establecimiento de una institución educativa inspirada en el liberalismo (Flores y Arriaga, 2019). Se trataba de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública⁹, cuya dirección desempeñaba para 1872 el educador hondureño Marco Aurelio Soto, sucesor de Arcadio Estrada (González, 2007). Fue en este momento que García Granados derogó la Ley Pavón, en decreto de fecha 14 de agosto de 1872. Anteriormente, había ya emitido el Decreto número 64 de fecha 7 de junio de 1872, en el cual se estableció la extinción de las comunidades religiosas católicas y la nacionalización de sus bienes.

⁹ Esta oficina gubernamental tuvo el mismo nombre tanto en México como en los primeros años del régimen liberal en Guatemala, El Salvador y Honduras. Una de las razones por las cuales las relaciones exteriores o, en su caso, el Ministerio del Interior regía la educación era la necesidad de someter al control y vigilancia directa de las autoridades a las órdenes religiosas, así como a obligar, a las autoridades vaticanas, a consensuar con militares liberales los permisos para viajar y desplazarse de los personajes que conformaban la jerarquía católica.

Después de liderar el ejército liberal, Barrios se presentó a las elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente, siendo elegido diputado por Quetzaltenango, entrando a ejercer el día de la instalación de la Asamblea el 10 de marzo de 1872 (Chamorro, 1966). Antes de ser electo como primer mandatario, fue presidente interino en un breve período mientras Miguel García Granados intervenía en una guerra interna en Honduras que también involucró a El Salvador, la cual cimentó la Reforma Liberal en este país, desplazando a José María Medina, aliado de los conservadores guatemaltecos, el cual contó con el apoyo de Rafael Carrera¹⁰ (Durón, 1956).

Anteriormente, durante la mayor parte del primer semestre de 1871, una guerra enfrentó a El Salvador y Honduras, el presidente salvadoreño Santiago González invadió al último país apoyando a Céleo Arias para que reemplazara a Medina, intentando abatir el último gobierno conservador que quedaba en pie en los tres países. A este conflicto acudió también García Granados, quien contribuyó a apoyar a Arias asignando tropas después de que este se proclamara presidente provisorio en Candelaria el 12 de mayo de 1872¹¹ (Durón, 1956).

Con Justo Rufino Barrios en el gobierno, se inició el establecimiento de nuevas condiciones para la educación, así como la fundación de muchos centros educativos amparados en legislación impuesta por él. En un principio no procedió bajo ningún marco jurídico, como sucedió en la presidencia de García Granados, prohibiendo en 1874 el uso de tornos y rejas en los conventos y levantando las restricciones con respecto a las visitas a las que estaban sujetas las monjas reclusas (González, 2007).

Durante este periodo de transición a la vigencia de legislación plenamente orientada a la conformación y funcionamiento de un Sistema Educativo Nacional inspirado en el ideario liberal, fue sumamente común encontrar el uso de inmuebles otrora establecimientos religiosos con fines de albergar instituciones educativas. Esto se verificó en el caso del Colegio de San Francisco, manejado por clérigos, que fue colocado en manos laicas al ser dirigido por el profesor

10 La prensa oficial salvadoreña denunció también la campaña generada contra ella del gobierno conservador hondureño, asumiendo a dicha administración como un obstáculo para la implantación de la libertad de expresión del pensamiento y de educación (Anónimo, "A última hora" Provocaciones gratuitas de la "Gaceta Oficial" de Honduras", 1872).

11 Los tres países, ahora con gobernantes liberales, formaron una entente basada en un acuerdo de alianza militar tomando como pretexto la necesidad de asegurar el gobierno de Arias, lo que presupone el fortalecimiento del liberalismo en la región y una homogeneidad ideológica opuesta al conservadurismo, que también triunfó en El Salvador y Honduras en vida de Rafael Carrera. Más adelante, el 26 de julio de 1873, se derrotó definitivamente a Medina en Santa Bárbara, acción en la que se destacó la intervención del general guatemalteco Gregorio Solares. (Durón, 1956) Sin embargo, las lealtades de esta entente no eran del todo seguras, pues Céleo Arias fue reemplazado por Ponciano Leiva en 1873 debido a la influencia y presión ejercida por Justo Rufino Barrios en Honduras y El Salvador. Dicha intervención era tal, que buscó, en 1874, la vuelta a la presidencia de Arias y en 1876, permitió el establecimiento del gobierno de Marco Aurelio Soto (Durón, 1956).

Ignacio Figueroa; lo mismo sucedió con la llamada “Casa de Huérfanas”, quitado de manos de monjas y renombrado “La esperanza”, pasando a ser regentado por doña Trinidad Núñez de Rendón (González, 2007). En este sentido, el Colegio San José de Calasanz, sumamente activo en la época de los conservadores, sufrió cambios esenciales al ser dirigido por el maestro Buenaventura Murga, pasando a renombrarse “El progreso”.

Desde 1875, cuando el presidente promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria y la de Educación Superior se suceden muchos avances en la misma (González, 2007). Esta ley buscó establecer el marco legal para los cambios y modificaciones substanciales que iban a transformar el desempeño precario de la educación y permitir la fundación de algunos centros de enseñanza, transferencia inevitable del período conservador y sus prácticas educativas¹².

Una vez presidente, Barrios tuvo una labor prolífica como autor intelectual de leyes con diversas aplicaciones en la administración pública. De la lectura de leyes y decretos promulgados, se deduce que él ratificó estos instrumentos cuyo sentido era promover cambios en materia económica, política y educativa. El gobierno que lideró, como toda dictadura, resultó extremadamente centralizado en su persona, haciendo depender la totalidad de las decisiones administrativas de su arbitrio, por tanto, la existencia de la legislación dependió de su iniciativa y aprobación, fungiendo como un patrón rodeado de siervos¹³ (Chamorro, 1966).

Aún faltaba, al inicio de la Reforma Liberal, el desarrollo de los cuadros intelectuales que asumieran la función de legisladores, por tanto, esta función se concentró en Barrios, líder militar y graduado también de abogado y notario en la Universidad de San Carlos. Por tanto, todas las directrices del gobierno pasaban por la intervención omnimoda del presidente, frecuentemente reconocido como un caudillo y dictador, con un poder incontestable (Lemus, 1971). La gestión de Barrios sirvió de afirmación a los intereses cafetaleros, mismos que tuvieron un papel prominente en la alianza liberal y resultaron beneficiados con medidas propias de la apelación dictatorial, de una “mano dura”: expropiación de las tierras pertenecientes a las órdenes religiosas, venta de las tierras indígenas y la

12 Necesariamente, el paso del régimen conservador al liberal implica la crítica al panorama que regía en tiempos de Carrera y sus aliados. Los liberales contaron con la ventaja de poder estructurar su versión de la realidad, trasvasándola o trasladándola al discurso oficial, oficializando la estigmatización y animadversión, en lectores y educandos, a un Régimen cuyos intelectuales fueron proscritos y no se permitió, al menos en lo que podría denominarse la “tribuna historiográfica”, defenderse o explicar el porqué de las decisiones y el talante que rigió los asuntos públicos antes del triunfo de la Reforma Liberal en 1871.

13 El obvio acento personalista de gobiernos dictatoriales como los de Barrios no permitían la descentralización de las labores del poder Ejecutivo. En el contexto del Estado oligárquico en Iberoamérica, los presidentes autoritarios, que protagonizaron largas dictaduras (Benito Juárez, Porfirio Díaz, José Antonio Páez, Rafael Carrera, etc.) O fueron exponentes cabales del arbitraje dictatorial extendían su tutela a lo administrativo, interviniendo en el funcionamiento de las instituciones, con frecuencia favoreciendo a sus agentes o miembros de grupos afines, conformando élites burocráticas, una clientela frecuentemente servil.

creación de nuevas regulaciones para el acopio de fuerza de trabajo destinada a las plantaciones de café¹⁴. Por otro lado, un estudio más profundo de estos temas de estudio, puede develar también una intervención de sujetos ilustrados, de la élite intelectual del momento. Pero, debido a que suele juzgarse a quien detenta la dirección del bloque político la autoría intelectual y estratégica de las decisiones que se toman, los intelectuales pasan a un segundo o tercer plano, lo que finalmente no resultaba perjudicial, puesto que, al situarse en adherencia con el poder, resultaban beneficiados con la adquisición de algunos privilegios, envidiables para un ciudadano raso.

Más aún, en el caso de los regímenes militares y civiles de orientación oligárquica, en América Latina, el intelectual fungió como protegido y consejero de quien detentaba el poder, a quien era un privilegio servir y a quien, difícilmente podía imponérsele un criterio emanado de lecturas y discusiones académicas. Pese a todo, la labor intelectual era necesaria en los bloques que detentaban el poder político, pero no era decisiva ni definía el rumbo de las cosas sin la intervención de los gobernantes, muchos de ellos provenientes del contexto caudillista, en el cual se forjaron como líderes militares desarrollando convicciones voluntaristas al respecto de lo político, pese a lo cual arrastraron multitudes, brindando base social a los proyectos liberal y conservador¹⁵.

En la historiografía de este período, es frecuente encontrar el juicio que hace de los dictadores actores políticos que destacan por su pragmatismo y capacidad de acción, por tanto, resultan muy poco dados a la reflexión o la especulación propia de los intelectuales¹⁶. Su función dentro de los bloques o fracciones de clase así lo exigía, representando los agentes políticos encargados de la acción, mientras que los intelectuales se encargaban del planeamiento.

14 Barrios configuró el panorama para imponer la dotación de brazos a través del Reglamento de Jornaleros de 1877. La cultura política de aquel entonces era de una aceptación de los movimientos de las élites dominantes, de seguimiento a los dictámenes de los dictadores de turno, que eran los agentes políticos de los bloques conservador y liberal. En el análisis de la misma, realizado fuera de los espacios analíticos propios de los grupos epistémicos, muy popular en el periodismo, existe la certeza de que, los pueblos subdesarrollados como la Centroamérica de aquel entonces solamente se pueden gobernar de una forma autocrática, afirmación cercana a la "Ley de Hierro", que se puede asumir como una derivación de la famosa propuesta de Robert Michels, alumno de Max Weber (Valdivielso del Real, 2009). El voluntarismo de los gobernantes se puede explicar más extensamente, puesto que, en la historiografía, signada por la metodología positivista, es común asumir que el liderazgo de los caudillos descansaba en su capacidad de ejercer coerción y violencia, ejemplo de lo cual es la calificación que Manuel Coronado Aguilar dio a Rafael Carrera: "hombre fuerza" (Coronado, 1975).

15 Mismo en el que las diferencias tanto entre sectores, bloques como fracciones de clase, se zanjaban con el uso de la violencia, aplicación de la fuerza en contra de los adversarios, lo que no excluía la posibilidad de acuerdos y pactos.

16 Esto resulta notorio en tendencias como la Historia positivista o la que incorpora, como elementos explicativos, teorías provenientes del organicismo y el funcionalismo, así también de una tendencia legalista que se inclina por exigir de los mandatarios apego estricto a los textos constitucionales, asumiendo que el Estado de Derecho puede regir la política, lo que es notorio en historiadores como Lorenzo Montúfar, José Batres Jáuregui y, para el siglo XX, Manuel Coronado Aguilar, entre otros.

No existía, en el consenso autoritario propio de dichas estructuras, el lugar para el disenso y la discusión según los parámetros modernos, por lo que era común que, al avizorarse diferencias, terminara imponiéndose la fuerza de las armas y el poder que ellas conferían a los presidentes-caudillos¹⁷. Estos entonces eran algo más que funcionarios constitucionalmente validados, siendo gestores del equilibrio político compatible con los intereses de las élites económicas e intelectuales con las que se habían aliado¹⁸.

Este último aspecto debe tenerse presente cuando se conciben las antinomias políticas de entonces, los partidos Conservador y Liberal como aglutinadores de las múltiples tendencias, direccionalidades e intereses confluyentes en los mismos. Más que hablar de sectores sociales y económicos coaligados en las representaciones políticas o partidos, es más adecuado seguir a Antonio Gramsci y hablar de bloques históricos, los cuales, cohesionados y direccionados a partir de los liderazgos intelectuales, dieron lugar a la conformación de los hegemónicos (Acanda, 2007).

Las decisiones y movimientos de estos, no emanaban de los imaginarios, idearios o doctrinas políticas, sino de expectativas a cumplir participando en un juego de intereses, cuyos partícipes no fueron políticos de carrera, formados en la Academia o en procesos de convocatoria y lucha electoral, como resulta ser en el contexto institucional dominante en el presente¹⁹. Para entender estas particularidades del juego político de entonces, es necesario efectuar un ejercicio de profundización que lleve al cientista interesado a definir cuáles eran las posibilidades de concertación, acuerdo y cohesión bajo el signo de las condiciones del momento, las cuales, no por poseer una

17 No se debe olvidar que, en esta fase del proceso histórico constitutivo de la institucionalidad, están vigentes las condiciones propias del Estado oligárquico, en las cuales, pese a la existencia de élites de vanguardia, tendientes a la modernización, las estructuras aún respondían a una dinámica donde se imponían los intereses de los grupos terratenientes.

18 En el estudio de los regímenes liberal y conservador se requiere, para una verdadera profundización en sus dinámicas internas, el abordaje de cómo se articulaban, por dentro, los bloques políticos, lo que implica ir más allá de considerar como elemento cohesionador un imaginario político común o las pertenencias partidistas. En las coyunturas fundacionales de la institucionalidad y de las instituciones políticas, jalonadas por disputas entre conservadores y liberales, tuvo lugar una gran gama de movimientos, giros y acciones estratégicas de parte de figuras escasamente conocidas y vinculadas a la Historia Política. Esto constituye un espacio sin explorar rico en variantes y alternativas para el análisis tanto de la cultura política, como del imaginario popular sobre lo político y los procesos constitutivos del juego entre diversas representaciones ideológicas anteriormente a la Reforma Liberal.

19 Una expresión política de las nombradas puede parecer, cuando se le analiza sin mayores pretensiones explicativas, una formación homogénea, cuya existencia se puede basar en un acuerdo interno *a priori*, pero, al inquirir sobre los cambios de bando y pertenencia observados en algunos intelectuales y líderes militares. Sirvan como ejemplos, los casos del mariscal Serapio Cruz, unas veces líder guerrillero liberal y, desde 1849, aliado de Carrera (González, 1992) y el general Miguel García Granados, que abandonó la alianza conservadora como resultado de la reelección de Vicente Cerna en 1869, así como el historiador Lorenzo Montúfar y Rivera Maestre, en su juventud perteneciente a la élite conservadora y después intelectual connotado historiador y exponente de la visión liberal de la Historia en la *Reseña*.

denominación que coincide con el léxico del análisis político actual, reflejan o remiten a un contenido similar²⁰.

2.3 Los progresos en materia educativa en la primera parte del gobierno de Barrios y la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1877²¹: su irrupción como instrumento rector de la “nueva educación”

La promulgación de la Ley Orgánica prelude el desarrollo de muchos establecimientos educativos en lo sucesivo. Claro está que este paso en lo superestructural no significa el desarrollo automático de un Sistema de Educación Nacional. Esto sembró el terreno para que tuviera lugar la creación de infraestructura y la inserción de elementos intelectuales en puestos administrativos, que tanta importancia tienen en la sistematización de la educación, tanto en el sentido administrativo, como en el doctrinal y pedagógico.

Esto tenía también un asidero en las políticas económicas, puesto que fue producto de una reorganización tributaria y la asignación de partidas presupuestarias en el rubro educativo. Empero, al realizar un aporte interpretativo, para lo cual se necesita realizar una revisión cronológica de rigor, se encuentra que la educación tuvo un impulso paralelamente a la fundación del Banco Nacional de Guatemala en 1874 (Solórzano, 2005).

Barrios promulgó, tres años después, en 1877, la Ley Orgánica de Instrucción Pública, elemento jurídico que tenía como sentido primordial la modificación del sistema educativo, tratando de modernizarlo a partir de su secularización y un gran énfasis en la formación de docentes. Asesorado por Delfino Sánchez, durante mucho tiempo secretario de Educación Pública, formuló también la Ley Orgánica de Enseñanza Superior, mediante la cual se suprimió la Universidad, a la que se consideraba reducto del clericalismo, creándose escuelas facultativas sometidas a una reglamentación específica (González, 2007).

20 El gran error en que se puede incurrir al respecto de este análisis, es asumir que las luchas intersectoriales de las primeras décadas de vida independiente constituyeron anomalías o anomalías en la vigencia de un ordenamiento que, *a priori*, quedaba programado con la vigencia de textos constitucionales y legales. El apego al criterio legalista, tan propio en historiadores formados en Derecho o Ciencias Jurídicas, lleva a pretender explicar los problemas que existieron para asentar el ordenamiento institucional formulando que los actores políticos carecieron de obediencia, acato o contemplación a las mismas, reduciendo a asunto legal, las circunstancias y condiciones históricas que, independientemente de la existencia de la legislación, constituían el trasfondo estructural del proceso.

21 El desarrollo de la legislación liberal en materia educativa no es, en el caso guatemalteco, sincrónico o tendiente a un ordenamiento cronológico. La promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en 1875 y su reforma de abril de 1877 es ciertamente tardía, puesto que le anteceden la creación de algunos establecimientos públicos y la reforma a la educación superior, empero, esto no le disminuye importancia y relevancia en la estructuración de un ordenamiento institucional que permitió la reproducción del *statu quo* y la ideología oficial hasta la Revolución de octubre de 1944.

Un ingrediente sumamente importante de la creación del marco jurídico para la reforma educativa bajo el gobierno de Barrios fue el establecimiento, según el decreto 131 del 19 de enero de 1875, de la Escuela Normal para Varones, centro de formación de maestros de educación primaria. Durante las tres décadas de gobierno conservador se careció de un establecimiento de este tipo, pues predominaban en la educación criterios propios del clericalismo. Al mismo tiempo, se estableció el día 28 de enero de ese mismo año la Ley Reglamentaria de Instrucción Secundaria, la cual dio lugar a la creación de elementos de segunda enseñanza²² (González, 2007).

Obteniendo recursos monetarios con la instauración de un nuevo régimen tributario, Barrios pudo contratar profesionales extranjeros para dirigir las nuevas instituciones creadas para formar maestros de educación primaria²³. En el caso de la Escuela Normal ¿para Varones o para Señoritas?, se nombró al pedagogo cubano José María Izaguirre (Soto, 1966, y González, 2007). Carlos González Orellana (2007), estudioso de la Historia de la Educación en el país, establece que Barrios creó algunos establecimientos normales en el interior del país, siendo el primero fundado en 1874 como Escuela Normal en Antigua Guatemala, existiendo otro en San Marcos para 1877.

Una de las preocupaciones de Barrios en aquel tiempo fue la creación de escuelas de artes y oficios, fundando un establecimiento para la enseñanza en esta área en la ciudad capital por decreto expedido el 2 de abril de 1875 (González, 2007). Esto constituyó un indicio de desarrollo de la moderna educación con orientación vocacional, y que en ella se enseñaba en talleres de diversas ramas: maquinaria, herrería, fundición, carpintería, etcétera, reflejando el deseo de capacitar a los jóvenes matriculados en oficios con una demanda incipiente en el contexto de una lenta urbanización y desarrollo de la artesanía doméstica en las principales ciudades: Guatemala, Quetzaltenango, Antigua, Cobán, Chiquimula, etcétera.

La formación de cuadros técnicos fue incentivada con la fundación de la Escuela Politécnica, impartándose en ella carreras como la agrimensura, ingeniería civil

22 Si bien, la legislación liberal de Barrios no creó instituciones educativas en la ciudad capital, pues la Normal para Varones y la de Señoritas ocuparon, respectivamente, las instalaciones del Colegio Tridentino y el Convento de Belén, en ciudades del interior del país se procuró la conformación de establecimientos de educación secundaria que funcionaron en Quetzaltenango (Instituto de Secundaria para Mujeres y Escuela Anexa para Varones) para 1872, uno similar en Chiquimula en 1873 y otro en Antigua Guatemala (González, 2007).

23 Ante la escasez de recursos monetarios, de dinero líquido, el Gobierno impulsó la creación del primer Banco Nacional en Guatemala con fondos provenientes de la desamortización de los bienes en manos muertas, lo que sintetiza la política expropiatoria hacia las órdenes religiosas. Barrios impulsó, desde 1877, un impuesto al café, que nutrió de nuevos recursos al erario nacional (Solórzano, 2005).

y de caminos²⁴. El Ministerio de Fomento, cartera gubernamental encargada de la fundación y construcción de instituciones educativas, permitió su creación a través del decreto 1929 del 30 de diciembre de 1874, por el que establece los lineamientos de la educación impartida en la misma, iniciando sus inscripciones para alumnos externos el 15 de enero de 1875 (González, 2007).

Como puede inferirse, el moderno Sistema Educativo Nacional tuvo su despuntar en la acción legislativa de Justo Rufino Barrios debido al contexto particular, que era el de la iniciativa única del presidente en asuntos administrativos. Como correspondía al equilibrio de poder propio de una dictadura, la sanción de todas estas disposiciones en materia educativa corrió a cargo suyo. A mucho tiempo de distancia, *prima facie*, puede juzgarse esa intervención del presidente como un intervencionismo que violó flagrantemente la autonomía de las instituciones; mas, tratándose de una época con condiciones políticas propias de la hegemonía oligárquica²⁵.

Por tanto se comprende que aún estaba lejos la descentralización de los poderes del Estado que permitiera un funcionamiento autónomo a las carteras estatales, concentrándose la decisión final en la autoridad del presidente de la República, durante mucho tiempo respaldada por el estamento militar como parte del consenso autoritario favorable a la reproducción del esquema económico calificado por Sergio Tischler Visquerria (1997) como “república finquera”²⁶.

2.4. Coincidencias y paralelismos de la reorganización de la educación en Guatemala a partir de 1871 y procesos de países vecinos

La Reforma Liberal, coyuntura histórica y política dentro de la cual tuvo lugar la modernización de la educación en gran parte de Iberoamérica, fue parte y resultado de un proceso de cambios políticos y económicos que tuvieron lugar de forma gradual y discontinua, como parte de la lucha entre dos sectores con intereses diferenciados que les conducían a la confrontación: los grupos

24 La fundación de la Escuela Politécnica se orientó también a la formación de militares de carrera, dando lugar a la primera etapa de profesionalización de las fuerzas armadas (Contreras, 1995).

25 Esta es una forma también de manifestarse en contra de las invasiones y movimientos armados por medio de los cuales Guatemala intervino, tanto con los liberales y conservadores, en países vecinos (Coronado, 1975), lo que se debía a estrategias de consolidación de su hegemonía a través de alianzas con correligionarios locales.

26 Este sociólogo aporta a los estudios de Historia esta conceptualización, la cual explica y caracteriza la anatomía, fisonomía y dinámica interna de la forma política que puede nombrarse como “régimen liberal”, la cual tuvo entre sus principales elementos el latifundio cafetalero. Las demandas infraestructurales de la producción y exportación intensiva del café generaron las políticas estatales que permitieron la organización del sistema bancario, infraestructura de comunicaciones e instalaciones portuarias; esta hegemonía del café sobre cualquier otro elemento económico caracteriza la forma estatal de entonces como “cafetalera” como bien lo puntualizó Tischler Visquerria.

oligárquicos tradicionales y las élites emergentes²⁷. Como es sabido, desde la Independencia, las élites criollas se fragmentaron en dos posiciones en lo ideológico, los liberales y su contraparte conservadora, las que protagonizaron abundantes choques bélicos e ideológicos que configuraron el recorrido en pos de la construcción de la institucionalidad, el consenso societario y la hegemonía, elementos básicos para la existencia y desarrollo de la educación.

La definitiva victoria del movimiento liberal en 1871 permitió que la sociedad se hegemonizara a partir de su proyecto de nación. A partir del mismo, se formuló una nueva legislación impactó grandemente en las instituciones que desempeñan un papel regulador de la sociedad como es el caso de las educativas, las cuales reproducen la ideología oficial y forman los cuadros intelectuales y técnicos, básicos para la reproducción de los regímenes según la escuela marxista.

Atendiendo las condiciones propias del equilibrio establecido en cada país, la Reforma Liberal propició un conjunto de cambios que se replicaron como una oleada a nivel regional, contagiando a las élites de vanguardia, las que buscaron afanosamente la modernización de las instituciones. En el aspecto educativo, se generalizaron las leyes que formularon modificaciones esenciales a la orientación que le imprimía a la educación el monopolio ejercido por las órdenes religiosas, lo que alcanzaba hasta el nivel universitario.

La educación guatemalteca en la transición del régimen conservador al liberal (1871-1877) registró la influencia de la Reforma mexicana, un proceso madurado a la luz de muchos conflictos y alternativas, sostenida y sustentada por el gobierno de Benito Juárez, aliado y protector de los liberales guatemaltecos²⁸. Anteriormente, tanto en México, como en la República Federal Centroamérica, los liberales plantearon, tempranamente, una orientación modernizadora que alcanzó a la educación, en sintonía con el espíritu los textos de las Cartas Magnas elaborados por los parlamentos de ambas entidades en 1824 (Pinto, 1986, y Reyes, 1988).

27 Valentín Solórzano afirmó, en *Evolución económica de Guatemala*, que este enfrentamiento resultó secular en la Historia de todos los países iberoamericanos y su sentido fue liquidar las formas de vida heredadas de la Colonia y organizar a estas naciones según las bases ideológicas de la Revolución Francesa, "a ello puede reducirse la contienda eterna entre liberales y conservadores" (Solórzano, 2005, p. 315).

28 Tanto Serapio Cruz, como Justo Rufino Barrios encontraban asilo en tierras del estado de Chiapas al ser perseguidos por las tropas del gobierno de Vicente Cerna. Barrios mismo era propietario de una finca, El Malacate, que se extendía hacia tierras mexicanas, donde encontraba donde esconderse y ocultarse en las primeras etapas de la guerrilla liberal (González, 1992).

En el contexto de la Federación Centroamericana, las reformas liberales tuvieron su impulso temprano con la intervención en escena del liberal hondureño José Francisco Morazán, quien derrotó a los conservadores en la guerra civil de 1827 a 1829; instalado en la presidencia federal a su término, impuso la expropiación de las órdenes religiosas católicas, formulando una reforma educativa al privar a la Iglesia del control de la educación como parte de un amplio programa de reformas liberales (Polo, 1987, y Woodward, 2011).

Las reformas llevadas a cabo en Centroamérica en el decenio de presidencia federal por Morazán coincidieron con el inicio de la Reforma Liberal mexicana, la cual inició su política de expropiación de las órdenes religiosas apartando a la Iglesia del monopolio que había detentado sobre la educación. El gobierno de Valentín Gómez Farías estableció como prioridades eliminar todos los rasgos de la educación católica en el contexto público (Reyes, 1988). Su énfasis era eliminar todo vestigio de programas educativos dirigidos a formar teólogos y canonistas, lo cual le quitó el carácter monacal propio de la colonia, laicizándola e introduciendo el estudio de doctrinas pedagógicas de vanguardia.

Con fecha 19 de octubre de 1833, Gómez Farías sanciona la reforma a la educación, instituyendo la Dirección General de Instrucción pública. En esos momentos también se autorizó a particulares a abrir escuelas, siempre y cuando se sujetaran a las leyes provistas por el Estado, con el fin de abolir el monopolio de la educación por los frailes y curas. La intención esencial de esta legislación era formar ciudadanos con capacidad crítica, apartados del fundamentalismo religioso, planteando una revolución educativa (Reyes, 1988).

Más adelante, por decreto de 6 de junio de 1856, en gobierno del liberal moderado Ignacio Comonfort, se declara nulo el decreto que permitía operar a la Compañía de Jesús, la cual había sido habilitada por un decreto del expresidente Antonio López de Santa Anna el 19 de octubre de 1853. Volviendo a 1856, el 25 de junio, el Gobierno establece la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos, dirigida a afectar de manera sensible las propiedades del clero, con lo cual también se mermaba la capacidad educativa de la Iglesia, hasta ahora monopolizadora de la enseñanza (Reyes, 1988).

El autor de la ley en cuestión fue el abogado Sebastián Lerdo de Tejada, un prominente líder liberal que fue, durante el gobierno de Comonfort, ministro de Relaciones Exteriores y ministro de Justicia e Instrucción Pública. Durante el gobierno de Benito Juárez, que hizo frente a una guerra con los conservadores (1857-1860) y a la intervención francesa (1862-1867), se desempeñó en los cargos mencionados. Después del fallecimiento de Juárez, en 1872, asumió

la Presidencia, promulgando la Ley de Reforma, que adquirió un carácter constitucional. Su mandato se extendió hasta 1876, coincidiendo con el inicio del gobierno del guatemalteco Justo Rufino Barrios. Fue derrocado en ese año por un golpe de Estado dirigido por el general Porfirio Díaz²⁹. En Guatemala, el proceder de Morazán abrió paso a la administración de Mariano Gálvez, la cual procuró, entre 1831 y 1838, implantar la educación laica y apartar al clero de la enseñanza pública. Gálvez aportó a la educación el primer intento de sistematización, el “Arreglo” de 1835, así como la introducción del método de enseñanza-aprendizaje por monitores o lancasteriano, ensayado por los ingleses en India. Una vez rota la continuidad liberal por el ascenso del bloque conservador dirigido intelectualmente por Manuel Francisco Pavón y Aycinena en 1838, los avances logrados por la administración de Gálvez se descontinuaron³⁰ (Molina, 1979).

Este reemplazo en la hegemonía imponía cambios en la dirección de la educación pública, rango que, durante el régimen conservador, resultó secundario en el presupuesto de la nación debido al privilegio que tuvo el renglón bélico. Cuando gobernaron los conservadores, al igual que como sucedió en México, la educación volvió a discurrir por los cauces establecidos por la Iglesia, especialmente de 1852 en adelante debido a la vigencia de la Ley Pavón (Molina, 1979).

Como se logra observar, el desarrollo de la legislación liberal en Guatemala y México tuvo cierta sincronía y sintonía, apreciables ambas de acuerdo con un criterio cronológico inclusive antes del triunfo del liberalismo bajo el liderazgo de Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados. Las reformas a la educación de Valentín Gómez Farías de 1833 coincidieron con las políticas educativas impulsadas por Francisco Morazán en la federación centroamericana, las cuales afectaron la educación, despojándole del carácter confesional. Más adelante, la Reforma Liberal, triunfante, dirigida por Benito Juárez, profundizó las reformas propuestas por Gómez Farías treinta años antes, dándoles un carácter constitucional en la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada bajo el esquema de Leyes de la Reforma entre 1872 y 1876 (García, 2012).

29 La Reforma Liberal mexicana tuvo su profundización con Juárez y sus sucesores, después de la lucha entre los conservadores, herederos del iturbidismo o imperialismo, después servidores de Maximiliano de Habsburgo, y los liberales herederos de Morelos, Hidalgo y Guerrero y posteriormente discípulos y compañeros de Benito Juárez (Solórzano, 2005).

30 El gobierno conservador también hizo desaparecer la Dirección de Estudios, una dependencia del Ejecutivo desde la cual se impulsaron las medidas tendientes a la reforma de la educación pública en tiempos de Mariano Gálvez. En lugar de esta institución, se creó una oficina de Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, dependiente del Ministerio del Interior, la cual autorizaba el funcionamiento de escuelas, dejando de ser libre la enseñanza. Como consecuencia del manejo de religiosos sobre ella, la educación primaria estuvo supervisada por comisiones encabezadas por miembros del clero (González, 2007).

La referencia a las reformas de Gómez Farías e Ignacio Comonfort –si bien resultan relativamente remotas con respecto a 1871– se realizan aquí puesto que se reconocen como las bases de la Reforma Liberal mexicana, la cual sirvió de referente al movimiento reformador guatemalteco. Benito Juárez, triunfante sobre los conservadores locales y sobre el intervencionismo imperialista francés hacia 1867, fecha de inicio de la guerrilla liberal en Guatemala, dirigía una Reforma ya consolidada y fortalecida que dio continuidad a las bases que ellos cimentaron cuando apoyó a Justo Rufino Barrios, Serapio Cruz y Miguel García Granados en sus intentos por derrocar al gobierno conservador de Vicente Cerna, sucesor del adalid conservador Rafael Carrera³¹. El papel de Juárez es determinante, al punto que puede llegar a pensarse que sin él no hubiera sido posible el triunfo de los liberales en México, lo que fue fundamental para Centroamérica (De León, 1972).

La Reforma educativa promovida por Justo Rufino se replicó en El Salvador, país cuyo proceso de modernización por los liberales está íntimamente relacionado con lo ocurrido en Guatemala desde 1821 en materia de conformación de bloques políticos y la construcción de la hegemonía y la institucionalidad. Los liberales guatemaltecos intervinieron decisivamente en el alejamiento del poder del abogado conservador Francisco Dueñas (aliado de los conservadores guatemaltecos) en la intervención de 1871, colocado en el poder por la invasión de Rafael Carrera en 1863. Después de su derrota en ese año, se promulga la libertad de prensa, dando lugar a las manifestaciones del anticlericalismo liberal.

En el periódico oficial, el *Boletín Oficial*, editado en San Salvador, del 9 enero de 1872, se manifestó, en un artículo sumamente corto, que la enseñanza primaria es gratuita, laica y obligatoria y que la educación media y superior está, desde entonces, protegida por el Estado según el Artículo 45 de la Constitución de 1871³² (Trigueros, 1872). Como resulta frecuente en la prensa de aquel tiempo, en

31 Algunas explicaciones de esta rebelión omiten el peso de las contradicciones del régimen conservador como causa de la conjunción, en el bando liberal, de representantes de sectores cafetaleros de occidente (J. R. Barrios), desertores de los sectores conservadores (M. García Granados) y ganaderos terratenientes de oriente (Serapio Cruz). El régimen sufría de falta de renovación y de una situación económica sumamente delicada, la cual era imposible de paliar recurriendo a los dividendos que producía la grana (Solórzano, 2005). Además, el renglón de la guerra y las deudas contraídas por compra de armamentos continuaban absorbiendo buena parte del presupuesto nacional, haciendo que los recursos dedicados a la construcción de infraestructura y obras de modernización fueran escasos e insuficientes (Pompejano, 1997). Francis Polo Sifontes (1987) expone que la rebelión militar que inició en 1867 y se intensificó hacia 1869 fue causada por el fraude electoral por medio del cual Vicente Cerna, presidente desde la muerte de Carrera en 1865, resultó reelecto para ejercer hasta 1873, "estirando" la subsistencia de la dictadura, constituida por una "gerontocracia" o grupo de veteranos funcionarios en lugar de propiciar una probable transición si era electo el mariscal José Víctor Zavala, adversario de Cerna en las elecciones.

32 En la publicación se inserta también un decreto del presidente Santiago González, ratificado por el ministro de Instrucción Pública, Manuel Méndez, por medio del que se crea una Escuela de Agricultura el 3 de enero de 1872. Aquí también se manifiesta la aspiración por fundar una Escuela Normal. Los materiales citados aquí se encuentran escaneados y "subidos" en formato PDF en la página del Archivo Digital del Diario Oficial de El Salvador, al cual se accede en el enlace imprentanacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/.

el periódico mencionado existieron artículos editoriales en los cuales, individuos pertenecientes a los cuadros intelectuales del bloque liberal se expresaban como portavoces de la ideología de dicha orientación política diseminando la aceptación de las propuestas progresistas del liberalismo.

Ejemplo de esta tendencia lo constituye un texto escrito por quien firmó como “Álvaro Contreras” –el nombre del redactor y editor responsable consignado en el encabezado–, en el cual se afirma que la disminución del poder de la Iglesia es necesario para el adelanto y modernización del país, destacando que los países católicos presencian el arraigo de una autoridad que se constituye como un poder paralelo al del Estado imponiendo el poder de su jerarquía a las decisiones públicas. Los liberales, por autonomasia, buscaban una separación estricta entre Estado e Iglesia (Russo, 2007). Esta intromisión provocó estancamiento y retardo en el progreso, mientras que, los países donde predominaban las congregaciones reformadas podían adelantar más debido a que en ellos, “la Iglesia protestante muestra una mayor independencia con respecto al poder civil” (Contreras, 1872, p. 184).

Esta publicación, en su ejemplar publicado el 28 de julio del mismo año, muestra el uso de los medios escritos para difundir conocimientos anteriormente vedados al público, mostrando una educación alternativa, lo cual se concretiza en el primer artículo de una serie titulada **“Lecciones de fisiología humana”**. El autor de este artículo es el educador Darío González, incorporado posteriormente al grupo de intelectuales rectores de la educación en Guatemala (Torres, 2001).

La prensa oficial salvadoreña mantuvo también, por medio de “Álvaro Contreras”, una actitud hostil hacia los jesuitas, la orden religiosa mayormente identificada con el conservadurismo de Rafael Carrera y su aliado salvadoreño Francisco Dueñas. La lucha interna entre esta tendencia y el liberalismo tuvo grandes implicaciones en el desarrollo de la educación de la sociedad salvadoreña, tal como ocurrió en México y Guatemala (Gómez, 2011).

El redactor en cuestión se refiere a ello reprochando que la expulsión de tal congregación no merece ningún duelo o lamentación como la que algunos sacerdotes hicieron a la muerte de Carrera, opinando que: “para ellos, á cualquier monstruo que domina el Clero merece su apoteosis, i (sic) es justo, i (sic) es orador y es sabio el que prodiga alabanzas al tirano i (sic) al verdugo de la humanidad” (Boletín Oficial, 26 de julio de 1872), lo que hace referencia directa al gobernante guatemalteco, quien efectuó un ciclo de intervención en la política interna en El Salvador que dio como resultado el derrocamiento del liberal Gerardo Barrios y su reemplazo por Francisco Dueñas (López, 1967).

Honduras también fue contagiado por la oleada liberal que hizo de los países del hoy llamado Triángulo Norte Centroamericano una subregión gobernada por las élites emergentes desde 1871. Ahí, la Reforma se consolidó después de luchas por el poder en las que intervinieron activamente Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios. La primera parte de la década de 1870 transcurrió en enfrentamientos entre los partidarios de José María Medina, de tendencia conservadora, y líderes emergentes plegados al liberalismo como Céleo Arias y Ponciano Leiva, apoyados, en su momento, por El Salvador y Guatemala (Durón, 1956). Medina adversó a los liberales al dar asilo a exiliados y fugitivos de estos últimos países..

Una vez agotadas las posibilidades de perpetuación de los “protegidos” de Barrios, subió al poder otro de ellos, diferenciándose de los mencionados por ser conocido suyo al haber desempeñado el cargo de secretario de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, el joven intelectual Marco Aurelio Soto. Este estableció un gobierno provisional en el Puerto de Amapala en la Isla del Tigre, situada en aguas del Golfo de Fonseca, el 27 de agosto de 1876 (Durón, 1956). Desde este momento, procuró atraerse al general José María Barahona, antiguo jefe rebelde, quien logró la sumisión de diversos jefes militares que apoyaban en varios departamentos a Medina y Ponciano Leiva.

Para Rómulo Ernesto Durón Gamero, autor del *Bosquejo histórico de Honduras*, una narración de los diversos períodos en que se divide la vida republicana de este país, Soto es un verdadero reformador. En su texto enumera numerosas medidas por medio de las cuales el antiguo funcionario de la administración barrista protagonizó un hito progresista sin precedentes. Por lo que respecta a la temática privilegiada en este artículo, se debe decir que, como ocurrió en México, Guatemala y el Salvador, extinguió el fuero eclesiástico, secularizó los cementerios y expropió los “bienes de fundación piadosa”, como cofradías y archicofradías, los que utilizó para fortalecer los hospitales de cada cabecera departamental (Durón, 1956).

Con respecto a la enseñanza, estableció la libertad de cátedra y proclamó que la instrucción primaria era, en adelante, obligatoria, laica y gratuita. Procuró hacer de la educación un medio de adelanto para su país, construyendo escuelas en los poblados más alejados de los centros urbanos. En la labor reformadora de Soto se distinguió otro intelectual con antecedentes de participación en la burocracia de la educación guatemalteca: Ramón Rosa (Barahona, 2008). Este dúo de liberales progresistas emitió el Código de Instrucción Pública hacia 1882, el cual, como sucedió en otros países con otras leyes e instrumentos jurídicos, se orientó a reorganizar la educación bajo los lineamientos liberales, partiendo de reafirmar el carácter gratuito, obligatorio y laico de la educación pública (Barahona, 2008).

Conclusiones

La Reforma Liberal, en Guatemala, tomó como base y modelo de los cambios introducidos en la administración pública al proceso mexicano, el cual, por la cercanía geográfica e influencia del liberalismo desarrollado ahí, incidió grandemente en la orientación que tomó el Gobierno guatemalteco, si bien el paradigma a emular fue la Francia revolucionaria, lo que persistiría hasta fines del siglo, cuando el general José María Reyna Barrios intentaría modelar la ciudad de Guatemala como un “pequeño París”.

El precedente de la educación liberal desarrollada durante la primera parte del gobierno de Justo Rufino Barrios fue la Ley Pavón de octubre de 1852, la cual colocó la docencia y la administración educativa en manos de la Iglesia católica, lo que reprodujo las visiones coloniales y se convirtió en un medio suplementario del consuetudinario adoctrinamiento religioso que caracterizó al régimen conservador.

Después de 1871, la política anticlerical del Gobierno guatemalteco procedió al desmantelamiento de la estructura educativa manejada por la Iglesia, expulsando y expropiando a las órdenes religiosas iniciando un diferendo con el Vaticano que persistiría. Con los recursos obtenidos por la venta de las tierras y propiedades eclesiásticas a particulares, el Estado procedió a construir infraestructura, contratar intelectuales y especialistas extranjeros, estableciendo la base legal para el Sistema Educativo Nacional a través de la primera versión de la Ley Orgánica, promulgada en 1875 y modificada en 1877.

Justo Rufino Barrios, ejerciendo un poder omnímodo, centralizado, procedió a aplicar con sumo rigor y eficiencia los lineamientos establecidos para estructurar a educación pública en Guatemala. Entre 1873 y 1877 desarrolló varios cambios que favorecieron la creación de escuelas normales, de artes y oficios, magisteriales, descentralizando la educación al crear institutos de enseñanza media en las cabeceras departamentales.

Las reformas a la educación realizadas por los liberales en Guatemala desde 1871 presentan, cronológicamente coincidencia y sincronía con otros procesos que tuvieron lugar en países vecinos. El triunfo del liberalismo en México y la profundización de las reformas efectuadas en la economía, la política y la educación bajo la administración de Benito Juárez, marcó una impronta en los movimientos homólogos desarrollados en países centroamericanos como El Salvador y Honduras, los cuales recibieron el influjo de la Reforma Liberal a través de la intervención guatemalteca en sus asuntos internos entre 1871 y 1876.

La implantación de reformas a nivel educativo en Guatemala, en la transición del régimen conservador al liberal permitió abolir el monopolio clerical de la educación y orientar la misma hacia procesos regidos por teorías pedagógicas de vanguardia. En un sentido administrativo, el liberalismo le impuso a la educación una sistematización que le permitió constituirse en un medio eficaz de control social y reproducción de la ideología oficial hasta la Revolución de Octubre de 1944.

Referencias

Acanda, J. (2007). *Traducir a Gramsci*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Anónimo. (9 de enero de 1872). *A última hora*. Provocaciones gratuitas de la “Gaceta Oficial” de Honduras. Boletín Oficial, p. 4.

Anónimo. (26 de julio de 1872). *Respuesta a La Verdad*. Boletín Oficial, p. 4.

Ayala, E. (2016). Gabriel García Moreno y la gestación del Estado moderno en Ecuador. En E. Ayala. *García Moreno su proyecto político y su muerte* (pp. 17-85). Quito: Paradiso Editores.

Barahona, B. (2008). *Impacto de las reformas educativas en el movimiento magisterial hondureño*. Guatemala: FLACSO.

Barrera, M. (2013). *La reorganización de la Iglesia Católica en la República de Guatemala, durante el gobierno eclesiástico del Arzobispo Ricardo Casanova y Estrada de 1885 a 1913*. (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Chamorro, P. (1966). *El patrón estudio histórico sobre la personalidad del General Justo Rufino Barrios*. Managua: La Prensa.

Contreras. A. (9 de enero de 1872). Boletín Oficial, p. 1.

Contreras, D. (1995). La Reforma Liberal. En J. Luján Muñoz. *Historia General de Guatemala* (pp. 173-192). Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo.

Coronado, M. (1975). *Apuntes histórico-guatemalenses I*. Guatemala: José de Pineda Ibarra.

De León, E. (1972). *Juárez*. Guatemala: Editorial del Congreso de la República de Guatemala.

Durón, R. (1956). *Bosquejo histórico de Honduras*. Tegucigalpa: Ministerio de Educación Honduras.

El Guatemalteco. (3 de octubre de 1873). La educación liberal. p. 2

Equipo de capacitación y formación del Comité de Unidad Campesina. (2007). *Historia de Guatemala desde un punto de vista crítico*. Guatemala: Rukemil Nao'jil.

Flores M. y Arriaga, W. (2019). *Antología sobre la historia de Guatemala*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

García, M. (12 de abril de 2012). RU Jurídicas Repositorio Universitario. Recuperado el 24 de abril de 2020 de www.juridicas.unam.mx

Gómez, A. (2011). Una genealogía de la educación en El Salvador. En: *Revista latinoamericana de estudios educativos*. (41) N. 3-4 pp. 73-117.

González, R. (1992). *El Mariscal de Campo don Serapio Cruz: sus notables campañas militares*. Guatemala: Editorial del Ejército.

González, C. (2007). *Historia de la Educación en Guatemala*. Guatemala: Universitaria.

Lemus, I. (1971). *Reforma y antirreforma en Guatemala*. Guatemala: Talleres de imprenta Eros.

López, Í. (1967). *Gerardo Barrios y su tiempo*. Vol. I. San Salvador: Ministerio de Educación, Dirección General de Publicaciones.

Molina, M. (1979). *Manuel Francisco Pavón y Aycinena constructor del régimen político de los treinta años*. Guatemala: USAC.

Pinto, J. (1986). *Centroamérica 1800-1840: de la colonia al Estado Nacional*. Guatemala: Universitaria.

Polo, F. (1987). *Historia de Guatemala*. León: Evergráficas.

Pompejiano, D. (1997). *Crisis del régimen conservador en Guatemala*. Guatemala: Universitaria.

Prieto, A. (2016). *Visión íntegra de América*. Guatemala: Centro de Estudios Latinoamericanos Manuel Galich, Escuela de Ciencia Política.

Reyes, J. (1988). *El liberalismo mexicano*. Tomo III. La integración de las ideas. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Russo, M. (2007). Relaciones entre Estado e Iglesia en El Salvador (fines del siglo XIX). Cuiculco vol, 14, Num. 17, 273-289. *Constitución de la República de Guatemala* [Const.]. 1938 (Guatemala).

Solórzano, V. (2005). *Evolución económica de Guatemala*. Guatemala: Universitaria.

Soto, M. (1966). *La niña de Guatemala el idilio trágico de José Martí*. Guatemala: José de Pineda Ibarra.

Tischler, S. (1997). *Guatemala 1944: quiebre y ocaso de una forma estatal*. Guatemala: Universitaria.

Torres, A. (2009) *Los conservadores ilustrados en la República de Guatemala, 1840-1870*. Guatemala: Universitaria.

Woodward, R. (2011). *Rafael Carrera y la fundación de la República de Guatemala, 1821-1871*. Guatemala: F&G Editores.